

Nota de Prensa del Congresista Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Ministro de Justicia aceptó pedido de legislador Bustamante Coronado RONDEROS PODRÁN APORTAR CAMBIOS AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LEY DE RONDAS CAMPESINAS
Fecha :	09/29/2003

NOTA DE PRENSA N° 83
FECHA: 29 de octubre de 2003

Ministro de Justicia aceptó pedido de legislador Bustamante Coronado
RONDEROS PODRÁN APORTAR CAMBIOS AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LEY DE RONDAS CAMPESINAS

El ministro de Justicia Dr. Fausto Alvarado Dodero, aceptó el pedido de **prórroga** formulado por el legislador **Dr. Manuel Bustamante Coronado** representante del Frente Independiente Moralizador (FIM), por el cual los Ronderos podrán contar con 30 días más para hacer llegar sus aportes, con la finalidad de mejorar el anteproyecto de Reglamentación de la Ley de Rondas Campesinas.

Bustamante Coronado hizo el pedido al ministro Alvarado durante el desarrollo de la Estación de Preguntas que se realizó en el Pleno del Congreso de la República, en la que le pide se prorrogue el plazo en 30 días más, ya que tenía como fecha señalada de término el 29 de octubre. Ahora ésta será el 30 de noviembre.

Los argumentos del legislador cajamarquino para extender los plazos de término, es que los Ronderos están convocando en coordinación con la Defensoría del Pueblo a un foro nacional, para analizar precisamente qué alcances pueden hacer llegar a las autoridades correspondientes, que sirvan para enriquecer el anteproyecto del Reglamento de la Ley de Rondas Campesinas.

El legislador señaló por su parte que ha presentado nuevas propuestas para la reglamentación de la Ley de Rondas Campesinas que consisten en especificar que las **Rondas Campesinas son organizaciones sociales autónomas y democráticas integradas por pobladores rurales y campesinos**. Además manifestó que se debe considerar que las **Rondas realizan funciones de autogobierno, de autoprotección y autodesarrollo y al mismo tiempo se rigen, dijo, por el Derecho Consuetudinario**.

Cabe recordar que la Ley de Rondas Campesinas fue promulgada por el presidente de la República el 06 de enero de 2003. Contemplaba su reglamentación dentro de los 60 días siguientes, pero hasta la fecha todavía no logra concluirse. Al respecto **Bustamante** recordó que solicitó mediante oficio se concluya con la reglamentación de la Ley de Rondas al entonces ministro Luis Solari cuando se desempeñaba en el cargo de Primer Ministro, luego hizo lo propio con la actual Premier Beatriz Merino Lucero a la que se le sugirió cite a los ronderos en sus oficinas para que le puedan entregar en sus manos los alcances relacionados con dicha reglamentación tan ansiada.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 7501 Cel: 9969-2343 Visite nuestra Página
Web: www.congreso.gob.pe/mjbc.htm
Con el ruego de su difusión